



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0007083/2010, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°375/11, en lo atinente al cargo docente de los Profesores Norma Beatriz Herrera y Francisco Alberione;

Y CONSIDERANDO:

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha dependencia emitió Dictamen N°54561, de fecha 10 de julio de 2014, mediante el cual concluyó: "...se observa que el H. Consejo Directivo incurre en un error al consignar los cargos en los que prorrogó – por concurso – a ambos docentes, designación que cubre el período 1° de agosto de 2008 al 1° de agosto de 2011 y donde debería decir Profesor Ayudante de 1° DS, dice: Profesor Asistente DS, en ambos casos...";

Que en virtud de ello, corresponde subsanar el error material involuntario deslizado y proceder a la rectificación de la Resolución HCD N°375/11, disponiendo que: donde dice: "Profesor Asistente", debe decir: "Profesor Ayudante de Primera", manteniendo sus términos en todo lo demás;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

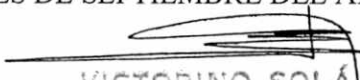
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

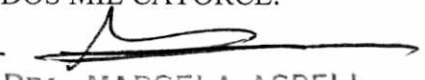
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°375/11, disponiendo que: donde dice: "Profesor Asistente", debe decir: "Profesor Ayudante de Primera", manteniendo sus términos en todo lo demás.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Derecho Social y Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLÁ

Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL

DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°412/2014